



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de la Concejala Delegada Titular del Área de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 3 de diciembre de 2013, por la cual se sanciona a D. José Ángel Molina Gómez con multa por importe de 12.001,00 euros, como responsable de una infracción del artículo 57.a) de la Ordenanza Municipal de Ruidos, a través del expediente sancionador n.º 91/2013 SRU-SAN, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, sito en la calle Diego Porcelos, número 4 de Burgos, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 9 de enero de 2014.

La Concejala Delegada,
M.^a Soledad Carrillo Saenz